



**CENTRO EDUCACIONAL
FERNANDO DE ARAGÓN
ENSEÑANZA MEDIA**

GUÍA PARA EL APRENDIZAJE

Desde: 16/11/2020 Hasta: 27/11/2020

NOMBRE DE ALUMNO/A:

CURSO: 4° Medio

ASIGNATURA: Legislación laboral

NIVEL: Cuartos medios

UNIDAD II: Finiquito de termino de contrato de trabajo

CONTENIDO: Tipos de despidos en Chile

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Identificar los tipos de despidos en Chile

OA 1 Realizar llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquitos, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad.

Unidad II – Tipos de despidos en Chile

Para organizarnos mejor y que ustedes lo entiendan de la mejor forma posible, dividiremos las causales de despido en 2:

- **Causales de despido con indemnización:** son las causales de despido que le dan acceso al trabajador a todos sus pagos e indemnizaciones por haber dejado de trabajar en la empresa. Las únicas causales legales que incluyen indemnización son el despido por necesidades de la empresa y por desahucio (los veremos más adelante).
- **Causales de despido sin indemnización:** todas las causales en las que se termina el contrato, pero que por el hecho del despido, el trabajador no recibe ninguna compensación económica.

Causales de despido sin indemnización

Existen algunas causales que no dan derecho a ningún tipo de indemnización. ¿Qué quiere decir esto? Que el trabajador no recibirá ningún tipo de dinero o compensación económica tras ser despedido.

➤ **Falta de probidad**

Son todas las conductas contrarias a la moral que provoquen una alteración o afecten el trabajo y la empresa. Aquí se evalúa la honradez dentro del trabajo. Supongamos que una persona se comienza a llevar herramientas de trabajo de la empresa. ¿Puede ser despedido? Sí, puede ser despedido, y no será despedido por robo (no existe esa causal específica), será despedido por falta de probidad.

Nombre legal: **Despido por falta de probidad**

➤ **Vías de hecho**

En palabras simples y que todos entiendan, las vías de hecho son cualquier disputa, pelea, agresión física o daño que ocurra dentro del trabajo. Aquí la agresión puede ocurrir contra tu empleador, tu jefe o contra un compañero. Esta conducta genera un despido sin derecho a indemnización ya que, para la ley chilena, la violencia en el trabajo es grave.

Nombre legal: **Despido por vías de hecho**

➤ **Injurias**

Es similar al punto anterior, pero con la diferencia que no es una agresión física, sino una agresión verbal o amenaza. Si el trabajador amenaza o insulta al empleador, es considerado una injuria y por lo tanto da motivo a un despido. Un mensaje por redes sociales en contra de tu jefe cae dentro de la misma causal, así que deben tener cuidado con lo que hacen fuera del trabajo. Si las redes sociales son parte del mundo privado, afectan en mi trabajo

Nombre legal: **Despido por injurias**



➤ **Conductas inmorales**

Cualquier conducta inmoral que afecte a la empresa donde la persona trabaja. Pero ¿qué es una conducta inmoral? ¿Quién lo define? No hay una definición específica y será el tribunal, luego del despido (y si es que la persona despedida desea defenderse), quien decida si fue inmoral o no su conducta. A pesar de lo dicho anteriormente, hay conductas que a la lógica y razón de todos son inmorales. Mantener relaciones sexuales dentro del trabajo, orinar en la oficina, ir desnudo, etcétera, son conductas inmorales.

Nombre legal: **Despido por conducta inmoral**

➤ **Acoso laboral**

Cualquier conducta que realices y que afecte la moral y estabilidad emocional (de forma reiterada) a uno o más compañeros, puede ser considerada una conducta de acoso laboral y te podrían despedir por esto. Para la ley chilena el acoso laboral es grave y es una causal de despido directo si es que te ves involucrado.

Nombre legal: **Despido por acoso laboral**

➤ **Acoso sexual**

Similar al punto anterior, pero esta vez relacionado con el ámbito sexual. Cualquier insinuación reiterada y de carácter sexual tuya hacia un compañero o compañera, cae dentro del acoso sexual y puedes ser sancionado y despedido. Es una causal grave que se verá reflejada en tu finiquito y que te puede traer futuros problemas laborales.

Nombre legal: **Despido por acoso sexual**

➤ **Negociaciones similares al rubro de la empresa**

En términos simples, son el famoso “pituto” que realiza una persona (durante o fuera de su jornada laboral), pero en servicios que son iguales o similares a los de la empresa en la que trabaja. Imaginemos que, en mi estudio de contadores auditores, un trabajador converso de forma privada con los clientes para llevar la contabilidad por fuera y por un precio más económico.

Nombre legal: **Despido por negociaciones del trabajador dentro del giro del negocio de la empresa**

➤ **Ausencia injustificada**

Este punto es claro: es la no concurrencia injustificada al trabajo por **dos días seguidos, dos lunes en el mes o tres días en el mes**. Ojo con la palabra injustificada: Una persona puede faltar si tiene licencia médica y ahí está en todo su derecho, pero si no tiene licencia médica (dice que se enfermó o que tuvo un problema) y realiza este acto por dos días seguidos, o dos lunes en el mismo mes o tres días cualquiera dentro del mismo mes, entonces puede ser despedido sin derecho a indemnización.

Nombre legal: **Despido por no concurrencia injustificada**

➤ **Abandono del trabajo**

Su nombre lo explica: cuando un trabajador toma sus cosas y se retira del lugar de trabajo (sin permiso, justificación o aviso) o se niega a trabajar estando en el lugar de trabajo, entonces puede ser despedido sin indemnización. El abandono del trabajo es una causal grave y es fácil probarlo. ¿Cómo? Con la marcación de salida ya que indicará que saliste antes o que simplemente no marcaste tu horario de salida.

Nombre legal: **Despido por abandono del trabajo**

➤ **Incumplimiento de las obligaciones del contrato**

Son todas las conductas que estén escritas en el contrato de trabajo y que digan, que si no se cumplen, la persona puede ser despedida. Si en el contrato de trabajo dice que mi vestimenta debe ser formal ya que atiendo público y que si la persona no cumple con esto, puede ser despedida, entonces el día que no vaya formal, arriesgo que me echen del trabajo.

Nombre legal: **Despido por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.**



✓ Causales de despido con indemnización

En Chile sólo existen dos causales de despido que dan pie a que la persona reciba una indemnización, es decir dinero por ser despedido. Estas causales se llaman despido por necesidades de la empresa y despido por desahucio y las explicamos a continuación.

➤ Necesidades de la empresa

Es una causal que existe cuando, como su nombre lo indica, la empresa necesita dejar de contar con esa persona en el trabajo, pero ¡atentos! Esto puede ocurrir solo por alguna de las siguientes razones:

Cambios condiciones del mercado o economía - Baja en la productividad - Procesos de modernización.

Si este es el caso, entonces sí, puedes ser despedido por necesidades de la empresa y deben pagarte todo lo que corresponde por este hecho, pero ¡ojo! Si te despiden por necesidades de la empresa, pero en el finiquito, el argumento usado no es ninguno de los que mencionamos recién.

Nombre legal: **Despido por necesidades de la empresa**

➤ Despido por desahucio

Es la segunda causal que entra dentro del grupo de causales con derecho a indemnización y es la única en la que el empleador no debe dar razones para despedir a la persona. Sabemos que suena un poco drástico, así que ojo, esta causal solo se puede aplicar a dos grupos de trabajadores:

Trabajadores que puedan representar al empleador: según la ley chilena, las personas que puedan decidir qué hacer con el dinero de la empresa sin preguntarle a nadie.

Trabajadores del hogar: aquí entran las empleadas, jardinero, cocinero, chófer, etcétera.

Si no perteneces a este grupo, no tomen muy en cuenta esta causal, ya que se aplica a un segmento muy reducido de los trabajadores en Chile.

➤ Despido injustificado

Ya sabes todas las causales de despido que existen en Chile, pero ¿qué ocurre si siento que se usaron incorrectamente? ¿Qué ocurre si siento que fui despedido injustamente? Si este es el caso, puedes demandar a la empresa por despido injustificado.

Actividad:

Referente a la materia expuesta, contestar y desarrollar las preguntas y actividades.

- 1.- ¿Por qué motivo puede generar un despido por incumplimiento laboral?
- 2.- ¿Existen despidos similares, o por similares causales?
- 3.- ¿Qué debe existir para llevar a cabo un despido?
- 4.- ¿El despido por incumplimiento de obligaciones y el despido por abandono laboral, es origen de una causa similar?

Explique cómo se lleva a cabo el despido por necesidad de empresa y proponga un caso breve de no más de 15 líneas

Dudas y consultas comunicar a profesor Daniel Sepúlveda

Email: daniel.sepulveda@colegiofernandodearagon.cl

rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl

Fecha de entrega: 27 de Noviembre 2020